EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA

HACE CONSTAR

Que el señor **ANDRES MAURICIO GONZALEZ CASTAÑEDA** identificado con Cedula de Ciudadanía numero 1.110.471.940 de Ibagué, prestó sus servicios como asistente del Área de Sistemas mediante Contrato de Prestación de Servicios, desarrollando labores de soporte técnico y actualización de la pagina web del Instituto, en el periodo comprendido entre el 13 de Junio al 12 de Diciembre de 2014, con unos honorarios mensuales de Un Millón Doscientos Mil Pesos ($ 1.200.000,oo).

La presente constancia se expide al interesado a los 02 días del Mes de Febrero de 2015.

ELVIS BUENAVENTURA LOZADA

Tempolider S.A.S
NIT 802.019.581-0
GH-CER-16-0015

TEMPOLIDER S.A.S

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **ANDRES MAURICIO GONZALEZ CASTAÑEDA,** identificado(a) con cédula No. **1.110.471.940**, laboro en nuestra empresa como Trabajador en Misión para la Empresa **COMFATOLIMA**, vinculado (a) mediante un contrato de obra o labor en la ciudad de Ibague, contratado(a) para el cargo de **DOCENTE,** con un salario básico de **$1.432.000**, desde el día 24 de Febrero del 2015 al 15 de diciembre del 2015.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, a los 13 días del mes de enero del 2016.

Cordialmente,

GLORIA A. GARZON LOPEZ
Líder Gestión Humana
TEMPOLÍDER S.A.S

Elaboró: Alexandra Roa

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL
PRINCIPAL(ES) : GONZALEZ CASTAÑEDA ANDRES MAURICIO
C.C.000001110471940

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1) SER EL AMIGO DE TODOS, QUE A TODOS APOYA, ESTIMULA Y SABE INTEGRAR LA BONDAD Y LA FIRMEZA EN SU RELACIÓN CON LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LA FUNDACIÓN. 2) ELABORAR EL ORDEN DEL DÍA PARA LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3) ORDENAR AL SECRETARIO LA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS MIEMBROS AFILIADOS O DE LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN EL CASO, SEÑALANDO CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN SITIO, FECHA Y HORA DE LA REUNIÓN. 4) LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN NAMASTE Y EJERCER LA PERSONERÍA DE LA INSTITUCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES EN GENERAL. 5) AVALAR CON SU FIRMA LAS ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y FIRMAR LA CORRESPONDENCIA. 6) RENDIR AL CONSEJO DE FUNDADORES, POR LO MENOS CADA AÑO, UN INFORME ESCRITO SOBRE LAS LABORES CUMPLIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 7) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA SUGERENCIAS PARA REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN. 8) REALIZAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE ESTIME CONVENIENTE, PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN, HASTA POR UNA CUANTÍA DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 9) CONSTITUIR APODERADOS GENERALES Y ESPECIALES PARA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN EN PROCESOS O FUERA DE ELLOS. 10) PRESIDIR LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE FUNDADORES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 11) ORIENTAR LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN HACIA LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. 12) ELABORAR Y REVISAR LOS INFORMES Y LOS DISTINTOS PRESUPUESTOS QUE SE HAN DE RENDIR EN EL CONSEJO DE FUNDADORES. 13) NOMBRAR LOS EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN TENIENDO EN CUENTA LAS POLÍTICAS LABORALES Y SALARIALES PREVIAMENTE ADOPTADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 14) ESTUDIAR Y PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LA CREACIÓN DE NUEVOS CARGOS DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN. 15) CONVOCAR AL CONSEJO DE FUNDADORES A SESIÓN EXTRAORDINARIA, CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE. 16) LLEVAR A SU FIEL CUMPLIMIENTO LOS ACUERDOS QUE TOME EL CONSEJO DE FUNDADORES Y LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN. 17) PROCURAR QUE LA FUNDACIÓN ESTÉ DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN LOS EVENTOS DE CARÁCTER REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA. 18) EXAMINAR Y VISAR LAS CUENTAS DEL TESORERO Y ORDENAR TODOS LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA FUNDACIÓN EN CUMPLIMIENTOS DE SUS OBJETIVOS. 19) MANTENER EL DINAMISMO Y LA COHESIÓN DEL GRUPO DE MIEMBROS AFILIADOS, IGUAL QUE EL GRUPO DE EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN EN LO QUE CONCIERNE AL TRABAJO CRISTIANO, TÉCNICO Y EFICIENTE. 20) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE EL CONSEJO DE FUNDADORES, LA JUNTA DIRECTIVA, LAS DISPOSICIONES LEGALES,

8444694

Número de operación:01K300202005 Fecha: 20150202 Hora: 083853 Pagina : 1

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION NAMASTE
INSCRIPCION NO: S0038773 DEL 1 DE FEBRERO DE 2011
N.I.T. : 900410851-5 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN ESPECIAL
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 27 DE MARZO DE 2014
ULTIMO ANO RENOVADO: 2014

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE. 8552 ENSENANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA. 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION. 9311 GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 86 A NO. 69T-41 TO 204
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : fundacionnamaste@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CL 86 A NO. 69T-41 TO 204
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : fundacionnamaste@gmail.com
TELEFONO : 3142695129 3153048473

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 01 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2010 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00184673 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION NAMASTE.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: LA FUNDACION NAMASTE TENDRA COMO OBJETO REALIZAR ASESORIAS ADMINISTRATIVAS, DE MERCADEO, DE VENTAS, CONTABLES, FINANCIERAS Y DE DESARROLLO HUMANO, PARA TODO TIPO DE EMPRESAS, ASOCIACIONES, NACIONALES E INTERNACIONALES. REALIZAR ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA RECREACION, EL DEPORTE, Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PAIS, LOS DERECHOS HUMANOS Y EL MEDIO AMBIENTE, ORIENTADOS A SATISFACER NECESIDADES DE LA POBLACION COLOMBIANA, PROMOVER LA RECREACION, EL DEPORTE Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, COMO ELEMENTOS FUNDAMENTALES EN LA CONSTRUCCION DE UNA CULTURA SOCIAL, FUNDAMENTADA EN LA DIVERSIDAD Y LA SOLIDARIDAD. CONTRIBUIR A UNA CULTURA DEPORTIVA NACIONAL EN EL MARCO DE LOS PLANES DE DESARROLLO SOCIAL, REGIONAL Y NACIONAL, MEDIANTE LA ORGANIZACION DE EVENTOS, FOROS, ENCUENTROS, SEMINARIOS, CONGRESOS Y PROGRAMAS DE CARACTER ACADEMICO QUE INCLUYAN LAS DIVERSAS MANIFESTACIONES CULTURALES EXISTENTES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. ESTIMULAR MODELOS DE GESTION Y ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD EN TORNO A PROPOSITOS COMUNES QUE BUSQUEN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD. APOYAR LA COMERCIALIZACION, IMPORTACION, EXPORTACION DE IMPLEMENTOS ACADEMICOS, DEPORTIVOS, REVISTAS, DOCUMENTOS, TEXTOS, AYUDAS DIDACTICAS, EQUIPOS Y OTROS ELEMENTOS QUE CONTRIBUYAN AL BUEN DESARROLLO DE NAMASTE. REALIZAR PUBLICACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y DOCUMENTOS QUE PRODUZCAN LOS MIEMBROS DE LA FUNDACION NAMASTE Y LA COMUNIDAD. APOYAR LA CUALIFICACION DE LOS MIEMBROS Y LA COMUNIDAD MEDIANTE ESTRATEGIAS

Ibagué, 19 de febrero de 2020

NIT. 800211025-1
Caja de Compensación Familiar del Tolima "ComfaTolima" Somos Familia

EL JEFE DE GESTION HUMANA (E) DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL TOLIMA "COMFATOLIMA"

HACE CONSTAR:

Que ANDRES MAURICIO GONZALEZ CASTAÑEDA Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.471.940 laboró en esta entidad desempeñando el cargo de DOCENTE GRADO 09 COLEGIO COMFATOLIMA (ANA JULIA SUAREZ DE ZORROZA) mediante contratos a término fijo así:

Desde el 20 de enero de 2016 hasta el 15 de diciembre de 2016

Desde el 17 de enero de 2017 hasta el 14 de diciembre de 2017

Desde el 16 de enero de 2018 hasta el 15 de diciembre de 2018

Desde el 16 de enero de 2019 hasta el 11 de agosto de 2019

Desde el 12 de agosto de 2019 hasta el 15 de diciembre de 2019 (Soporte técnico en el Área de sistemas)

Esta constancia se expide con destino a: HOJA DE VIDA.

Cordialmente,

DERLY GUAQUETA ALFARO

E/ PILAR RICO

La Peluqueria
LEONARDO LOPEZ Y CIA

LA PELUQUERIA LEONARDO LOPEZ Y CIA

Nit 75103767-6

CERTIFICA

Que el señor **ANDRES MAURICIO GONZALEZ CASTAÑEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.110.471.940 presto sus servicios como diseñador de redes computacionales y administrador de redes sociales de la **EMPRESA LEONARDO LÓPEZ Y CIA** durante el periodo de 1 año y 4 meses, tiempo en cual demostró, idoneidad, responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas las labores desempeñadas.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado y para los fines que se estimen pertinentes y se firma a los 17 días del mes de Julio del año 2017.

Atentamente,

LEONARDO ANDRES LÓPEZ
CC. 75.103.767
Representante legal
Peluquería Leonardo López y CIA
316-350-8122

DISTRIBUCIONES
ROCCOPET
Adolfo León Ayala B.

"De todo para tu mascota"

Cra. 4B No. 22-29 B/El Carmen - Cel. 301 213 92 72 Ibagué
E-mail: adolfoayalafito@gmail.com

CERTIFICACION LABORAL

Distribuciones **ROCCOPET** identificada con Nit 93.404.909 se permite certificar que el señor **Andrés Mauricio González Castañeda** identificado con C.C 1110.471.940 de Ibagué presto sus servicios profesionales en nuestra empresa como Ingeniero de Sistemas desempeñando labores relacionadas al diseño de sistemas de información de inventarios, además del manejo y administración de redes sociales, desde el 06 de Febrero de 2019 hasta el 21 de Marzo de 2020, mediante contrato de prestación de servicios por valor de $ 1.100.000 mensuales.

En constancia se firma en la ciudad de Ibagué, a los 18 días del mes de Junio del 2020.

Atentamente,

ADOLFO LEON AYALA BETANCOURT
CC. 93.400.909
Representante legal
Distribuciones Roccopet
301-2139272

DR. NICOLAS PRADA GARAY

CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA

U. NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
R.M. 12069 NIT: 93.359.996-0

IBAGUE a 25 de septiembre del 2020

A QUIEN CORRESPONDA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL INGENIERO ANDRES MAURICIO GONZALEZ CASTAÑEDA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1110.471.940 DE IBAGUE, DESEMPEÑO LABORES DE ADMINISTRACION, DISEÑO Y SOPORTE TECNICO DE LA PAGINA WEB.
FUNCION QUE DESEMPEÑO A PARTIR DEL 15 DE JUNIO DE 2018 HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2020, CUMPLIENDO CON RESPONSABILIDAD Y AMABILIDAD LAS LABORES ENCOMENDADAS.

ATENTAMENTE:

Dr. Nicolas Prada Garay
CIRUJANO PLASTICO
R.M. 12069

DR. NICOLAS PRADA GARAY
C.C. 93.359.996 IBAGUE
npradagaray@yahoo.com

SURGIMEDICA Consultorio 201 Carrera 6A No.60-19 TeleFax..: 2740033 Conmutador: 2749404
Celular: 318 7129638 - 315 825000
Ibagué. Colombia

Colegio Champagnat Ibagué

"Formamos buenos cristianos y buenos ciudadanos"
San Marcelino Champagnat

LA ADMINISTRADORA DEL COLEGIO CHAMPAGNAT IBAGUE
APROBADO POR RESOLUCIÓN No 81-0723 DE AGOSTO 13 de 2.007
REG. EDUCATIVO 331044 COD. DANE 373001-000196 CODIGO ICFES 015909
NIT. 860.006.744-9

HACE CONSTAR

Qué el señor **ANDRES MAURICIO GONZALEZ CASTAÑEDA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1110.471.940, laboró en nuestra Institución desempeñándose como DOCENTE del área de Sistemas, con contrato por Obra o Labor Contratada así:

Desde	**Hasta**
Febrero 06 de 2.020	Diciembre 14 de 2.020

Se expide a solicitud del interesado a los Catorce (14) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2.020).

Edith Perez Perez

EDITH PEREZ PEREZ
Administradora

Certificación No. 11 de 2021

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

CERTIFICA

Que el (la) señor (a)**, ANDRES MAURICIO GONZALEZ CASTAÑEDA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.110.471.940,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1878862 del 29 de septiembre de 2020

Objeto: Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para desarrollar desde el Centro Agropecuario La Granja las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad.

Inicio de Ejecución: 30 de septiembre de 2020

Término de Ejecución: 30 de diciembre de 2020

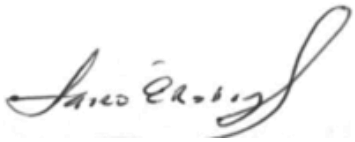
Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Contactar las empresas asignadas por la persona responsable de la Línea Programática "Extensionismo Tecnológico" del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA validar el instrumento aplicado desde el autodiagnóstico de SoftWhere (MinCIT). Entregable: -Diagnóstico técnico por cada empresa. - Formato GD-F-007. Acta que incorpore el plan de trabajo concertado con la empresa. - Correo electrónico del empresario con la aprobación del plan de trabajo. - Formato GIC-F-045 diligenciado por cada empresa. Identificación de necesidades de formación enfocada en cursos online del SENA y MinTIC. 2. Asesorar y acompañar en la transformación digital de las MiPymes colombianas, mediante la implementación de planes de mejora. Entregable: -I nforme que incorpore las empresas intervenidas en la estrategia #MiPymesetransforma "Empresas con Mentalidad TIC" y por cada empresa los resultados obtenidos de la asistencia técnica virtual en la transformación digital. 3. Al finalizar la intervención se realizará: - Evaluación del estado en el cual queda la empresa una vez ha finalizado la intervención volviendo a aplicar autodiagnóstico SoftWhere. - Validar la continuidad de la empresa en otro ciclo acorde con la estrategia #MiPymesetransforma, buscando una mejora continua. ENTREGABLE: - Resultado de autodiagnóstico validando el cambio de estado en el que la empresa quedó una vez se realizó la intervención. - Formato GD-F-007. Acta de reunión de entrega de resultados y que incorpore la continuidad de la empresa en otro ciclo de la estrategia #MiPymesetransforma "Empresas con Mentalidad TIC" (Reunión de cierre de plan de mejora). - Correo del empresario validando la continuidad de la empresa en otro ciclo de la estrategia #MiPymesetransforma "Empresas con Mentalidad TIC". 4. Los extensionistas tecnológicos mantendrán comunicación constante con la persona responsable de la Línea Programática "Extensionismo Tecnológico" del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA y con el Gestor Consultor en su región/nodo. ENTREGABLE: - Formato GD-F-007. Acta de Reunión y Lista de asistencia. 5. Garantizar el flujo de información recolectada completa y de calidad, en el proceso de servicios de Extensionismo Tecnológico, con el fin de realizar el cumplimiento de los resultados y la evaluación del programa. ENTREGABLE Informe de ejecución y evaluación de la intervención en la transformación digital de las empresas acorde en la estrategia #MiPymesetransforma "Empresas con Mentalidad TIC". 6. Realizar el registro documental y analítico de las lecciones aprendidas en la asesoría especializada bajo el concepto de Extensionismo Tecnológico, que incorpora el diagnóstico, concertación e implementación de plan de mejora en las empresas. ENTREGABLE:

Documento que incorpore las lecciones aprendidas en el proceso de servicios de Extensionismo Tecnológico en la empresa. 7. En el contexto de la estrategia #MiPymesetransforma“ Empresas con Mentalidad TIC” cada Extensionista brindará dos ciclos (cada uno de 40 horas) de asistencia técnica virtual para la transformación digital de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) y tendrá a su cargo 12 empresas en cualquier región, localidad o municipio asignados en el país. 8. Atender las solicitudes y requerimientos de información que se generen desde la Línea Programática “Extensionismo Tecnológico” del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA. 9. Garantizar una disponibilidad para desarrollar las anteriores obligaciones de 40 horas semanales.

Valor Total Contrato: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($15.450.000,00)

Valor Mensual: CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($5.150.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 12 de enero 2021.



JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

Certificación No. 858 de 2021

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, ANDRES MAURICIO GONZALEZ CASTAÑEDA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.110.471.940,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 2197469 del 30 de enero de 2021

Objeto: Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad de acuerdo a la cobertura nacional asignada al Centro Agropecuario La Granja de la Regional Tolima.

Plazo de Ejecución: Once (11) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de febrero de 2021

Fecha de terminación de Ejecución: 31 de diciembre de 2021

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Asesorar y acompañar en la transformación digital de las MiPymes colombianas, mediante la implementación de planes de mejora a las empresas asignadas por el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico del SENA. 2. Contactar y sensibilizar al empresario para la ejecución de la estrategia de extensionismo tecnológico en cada ciclo de acompañamiento. 3. Concertar y medir los indicadores claves de la línea de intervención con el empresario y el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico del SENA en cada ciclo de acompañamiento; de al menos 12 empresas por cada ciclo de acompañamiento, para un total en el año de como mínimo de 36 empresas asesoradas.4. Documentar y consolidar la información del proceso de acuerdo con las solicitudes del dinamizador de extensionismo tecnológico y la Dirección General. 5. Diseñar y acompañar la implementación del plan de trabajo para la empresa, a partir de la línea de intervención asignada por el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico del SENA y la distribución de las horas de servicios de extensionismo, de al menos 12 empresas por cada ciclo de acompañamiento, para un total en el año de como mínimo de 36 empresas asesoradas. 6. Garantizar el flujo de información recolectada completa y de calidad, en el proceso de intervención de la línea de servicio. 7. Aplicar la Evaluación de satisfacción a las empresas acompañadas por cada ciclo de intervención de acuerdo con las orientaciones del Dinamizador de Extensionismo Tecnológico, de al menos 12 empresas por cada ciclo de acompañamiento, para un total en el año de como mínimo de 36 encuestas aplicadas de empresas asesoradas. 8. Los extensionistas tecnológicos mantendrán comunicación constante con el enlace de la estrategia Extensionismo Tecnológico de la Dirección General y, a nivel local, con el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico en su región/nodo. 9. Participar activamente en las acciones de Extensionismo tecnológico con el equipo Sennova del Centro de Formación y en los espacios que se promuevan en el marco de la estrategia a nivel nacional. 10. En el contexto del programa/Estrategia #MiPymeSetransforma cada Extensionista Tecnológico tendrá a su cargo al menos 36 empresas en cualquier región, localidad o municipio del país asignados y realizará seguimiento al cumplimiento de los resultados de la intervención con cada empresa. 11. Realizar el registro documental y analítico de las lecciones aprendidas en la asesoría especializada bajo el concepto de Extensionismo Tecnológico por cada ciclo de acompañamiento. 12. umplir con las metas asignadas por Dirección General al Centro de Formación. 13. Garantizar una disponibilidad para desarrollar las anteriores obligaciones de 40 horas semanales.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Valor Total Contrato: CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($56.650.000,00)

Valor Mensual: CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($5.150.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 31 de diciembre de 2021.



Firmado digitalmente por Oscar Rolando Castro Guerra
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2020.013.20074

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual